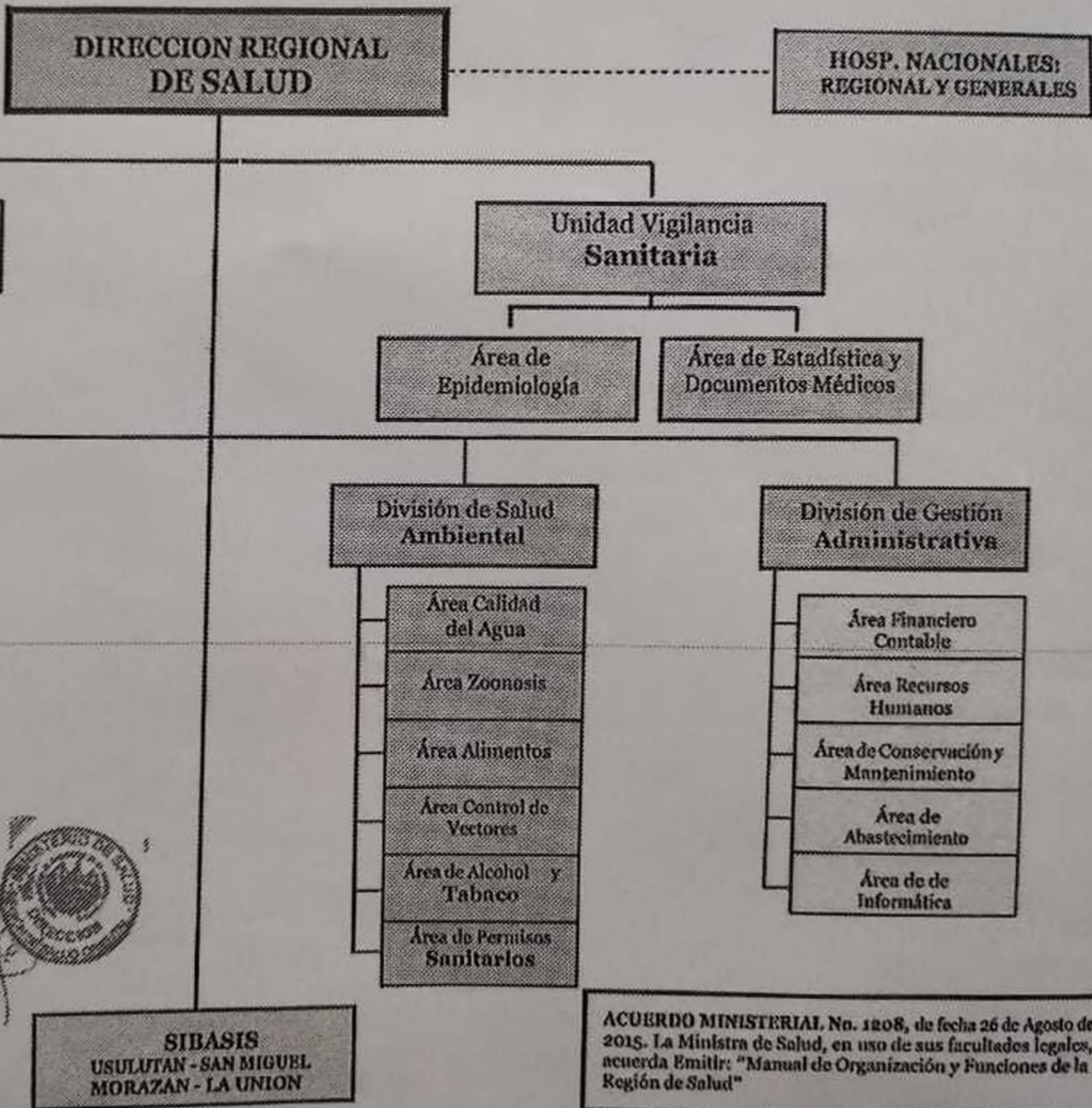




GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

# ESTRUCTURA ORGANIZATIVA REGION ORIENTAL DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 REGION ORIENTAL DE SALUD

*[Handwritten Signature]*

ACUERDO MINISTERIAL No. 1208, de fecha 26 de Agosto de 2015. La Ministra de Salud, en uso de sus facultades legales, acuerda Emitir: "Manual de Organización y Funciones de la Región de Salud"

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL**  
**COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS AREAS**  
**TECNICO ADMINISTRATIVO**

N°	Unidad	Descripción	Competencias y facultades	Personal	
				Masculino	Femenino
1	<b>Dirección Regional</b>	Es la responsable de garantizar la administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos y servicios de salud.	Es la representación legal a nivel institucional. Coordina la adecuada aplicación de las normas y protocolos técnicos y administrativo de la salud integral de la persona, familia, comunidad y su entorno.	1	3
2	<b>Unidad de Asesoría Jurídica</b>	Es la responsable de asesorar jurídicamente en lo laboral y administrativo a la Dirección Regional, áreas técnicas y administrativas del nivel regional y local.	Brindar asesoría jurídica y velar por el cumplimiento de la normativa legal vigente.	1	1
3	<b>Unidad de Enfermería</b>	Es la Unidad responsable de asesorar, conducir y controlar el cuidado de enfermería en las áreas programáticas de atención integral a las familias fundamentada en las herramientas técnica administrativa.	Participación en equipos multidisciplinarios de monitoreo y evaluación. Formulación de planes, proyectos y convenios de para la provisión de servicios de salud.	1	7
4	<b>Unidad de Información</b>	Es la unidad responsable de asegurar el funcionamiento de los sistemas de información para que brinden información oportuna, fiable y útil para la toma de decisiones.	Soporte técnico para el mantenimiento de los sistemas. Coordinación de flujos de información estadística de la red de establecimientos de salud. Consolida, analiza y valida la base de datos estadístico.	2	3
5	<b>Unidad de Vigilancia de la Salud</b>	Es la Unidad responsable de la interpretación, análisis, notificación, divulgación y evaluación de la información epidemiológica a nivel regional y local para la toma de decisiones.	Es la representación legal a nivel institucional. Coordina la adecuada aplicación de las normas y protocolos técnicos y administrativo de la salud integral de la persona, familia, comunidad y su entorno.	1	8

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL**  
**COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS AREAS**  
**TECNICO ADMINISTRATIVO**

N°	Unidad	Descripción	Competencias y facultades	Personal	
				Masculino	Femenino
6	<b>Unidad de Provisión de Servicios de Salud</b>	Es la responsable de coordinar y conducir las acciones de las áreas programáticas de atención a la familia y atención al medio hacia el nivel local.	Establecer planes y estrategias orientados a la aplicación y verificación de la normativa de los programas de salud en los diferentes ciclos de vida. Enfatizando el impulso en el proceso de reformas en el sector salud. Planificación y coordinación de los procesos de supervisión, monitoreo de toda la red de establecimientos de salud.	1	3
7	<b>Unidad de Atención a la Persona</b>	Es la responsable de coordinarla gestión y ejecución de los programas de atención integral a la persona en el nivel local.	Efectuar los procesos de supervisión, monitoreo y evaluación de los sistemas de salud. Elabora un plan táctico regional. Supervisa el desarrollo de los planes anuales operativos. Verifica los compromisos de gestión de los sistemas básicos de salud integral. Coordina.	1	11
8	<b>Unidad de Salud Ambiental</b>	Es el responsable de verificar mediante la supervisión, monitoreo y evaluación de la aplicación de normas, protocolos y procedimientos técnicos.	Garantizar la calidad en la provisión de servicios de salud ambiental en la red de servicios. Elaboración, ejecución y evaluación de planes operativos anuales de salud ambiental.	7	2
9	<b>División Administrativa</b>	Es la responsable de garantizar una gestión eficaz, eficiente y transparente de los recursos y servicios de apoyo requeridos en la red de establecimientos de salud.	Planificación, monitoreo y evaluación de las acciones administrativas- financieras. Brindar asistencia técnica en los procesos organizativos, ejecución y control de la gestión administrativa en general. Controla el uso de los bienes, su distribución y apoya la formulación de planes anuales de las áreas administrativas.	1	1

**DIRECCION REGIONAL DE SALUD ORIENTAL  
COMPETENCIAS Y FACULTADES DE LAS AREAS  
TECNICO ADMINISTRATIVO**

N°	Unidad	Descripción	Competencias y facultades	Personal	
				Masculino	Femenino
10	<b>Departamento de Recursos Humanos</b>	Es el responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos, procesos y procedimientos para la gestión y control de los recursos humanos a nivel regional y local.	Responsable de la gestión de los procesos de recursos humanos y garantía en la búsqueda, selección, reclutamiento e inducción de los recursos humanos a las diferentes áreas técnicas y administrativos.	7	8
11	<b>Departamento Financiero Contable</b>	Es el responsable de garantizar la aplicación de normas y procedimientos para la gestión y control de los recursos financieros a nivel regional y local.	Asegurar la correcta y justa distribución de los fondos públicos a nivel regional en forma transparente. Aplicar los procesos legales establecidos para el uso de los fondos del Estado y administrar la asignación presupuestaria anual.	3	5
12	<b>Departamento de Abastecimientos</b>	Es la responsable de garantizar la aplicación de normas, reglamentos para la distribución racional y oportuna de los bienes a los niveles locales y regionales.	Asegurar un eficiente funcionamiento de los procesos de adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de los bienes e insumos.	15	14
13	<b>Departamento de Conservación y Mantenimiento</b>	Es la responsable de garantizar el buen estado de las instalaciones, mobiliarios y equipos en los diferentes establecimientos de salud y nivel regional.	Proveer los servicios de apoyo necesarios para el funcionamiento de los equipos médicos y no médicos, mobiliarios y maquinarias en los establecimientos de salud.	33	10